



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo III

• 143 K

• 14 de abril 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Yarabí Ávila González

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Ángel Custodio Virrueta García

Primera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Segunda Secretaría

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Omar Antonio Carreón Abud

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Yarabí Ávila González

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN
DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS
ARTÍCULOS 71 Y 77 DE LA LEY
ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA
POR EL DIPUTADO DAVID ALEJANDRO
CORTÉS MENDOZA, INTEGRANTE
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Dip. Yarabí Ávila González,
Presidenta de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

El que suscribe, David Alejandro Cortés Mendoza, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante este Pleno *Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción XI bis al artículo 71 y un segundo párrafo a la fracción VIII, del artículo 77 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 8 de marzo, no puede seguirse tomando como un día más o un año más, porque no lo es. Toda vez, que la lucha por el reconocimiento de los derechos de las mujeres en el mundo y particularmente en México, sigue su curso, algo que una muralla metálica no pudo detener, algo que ni las declaraciones de denostación por parte del Presidente de la República, pudieron silenciar, algo que ni con la poca empatía, pudieron aquietar.

Y es que volvió a quedar claro, ya que miles de mujeres salieron nuevamente a las calles a expresar su cansancio y hartazgo, ante una conducta machista que sigue prevaleciendo, la cual lacera su paz, sus cuerpos y sus vidas. Ante esto, es que no se pueden seguir tolerando acciones y actitudes sociales, e incluso gubernamentales, que minimicen su causa.

El dolor de una, se ha convertido en el de todas. La sensación de impunidad, ante la imposición de un candidato a la gubernatura del Estado de Guerrero, que enmarca y circunscribe que las mujeres no han sido tomadas en cuenta, en un clamor que fue nacional y en un pacto que aún prevalece.

No es la primera, ni será la última ocasión en que un servidor presente iniciativas de ley, en este tema, porque tal como le he manifestado, soy un representante popular y es mi obligación hacerlo, pero también es un deber moral y civil, respaldar esta causa. Ya se logró aumentar las penas, ya se logró que el delito del feminicidio no prescriba, ya se logró impulsar la paridad en todos los entes de gobierno, pero aún esto no es suficiente, falta mucho más.

Las cifras siguen siendo atroces y lamentables, con base, en el último Informe de Violencia Feminicida ONU, Mujeres 2020, en el primer semestre del 2020, se estima que en México hubo 489 víctimas de feminicidio y 1,443 presuntas víctimas féminas de homicidio doloso. Sí se juntan ambas cifras, en promedio, 10.6 mujeres son asesinadas por día.

En el 2019, Michoacán ocupó el lugar 8 en tasa y número de defunciones femeninas con presunción de homicidio, para el mismo año el municipio de Uruapan ocupó el lugar 8 a nivel nacional de entre los 10 municipios con el mayor número de defunciones femeninas con presunción de homicidio (47 defunciones).

En el mismo orden de ideas, tomando como referente el Informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, (con corte al 31 de enero de 2021), se tuvieron 172 llamadas de emergencia, relacionadas con incidentes de violencia de pareja y 429 relacionadas con incidentes de violencia familiar, 38 presuntos delitos de violación, 313 presuntas víctimas mujeres de lesiones dolosas y 15 presuntas mujeres víctimas de homicidio doloso.

Es por esto, que hoy vengo a presentar una iniciativa, que reafirma la participación de las mujeres en este Congreso. Como todas y todos sabemos, cada mes de febrero, de manera anual, se presenta el informe por parte del Fiscal General del Estado, el cual, hoy es evaluado y dictaminado por la Comisión de Justicia. Una vez, que transcurren cuarenta y cinco días, a la presentación, el titular de la Fiscalía comparece ante este Poder Legislativo, con la finalidad establecer un referente ante los resultados obtenidos.

La intencionalidad de este proyecto, es en esta etapa, la cual permitiría que tanto la Comisión de Derechos Humanos, como la de Igualdad Sustantiva y de Género, evalúen también y dictaminen el informe anual del Fiscal General, con base en los resultados obtenidos en la comparecencia. Dando prioridad, en los temas de: violencia de género, secuestros, violaciones, homicidios en contra de las niñas y mujeres, así como en feminicidios. Además, a través de sus integrantes, participará en la comparecencia que rinda el titular de la Fiscalía.

Podríamos decir, que es para que se les rinda un informe directo y transparente a las mujeres de Michoacán, representadas por las diputadas y en el caso particular por la Comisión de Igualdad Sustantiva, las cuales, de manera objetiva, serán quienes evalúen los resultados que se obtengan, de igual forma, podrán exigir aquello que se tenga que

mejorar, en materia de investigación, persecución del delito y castigo a quienes hayan violentado a las mujeres. A consecuencia de esto, se abrirá un canal directo de comunicación y rendición de cuentas entre la Fiscalía y las comisiones dictaminadoras de Justicia, Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva.

Es momento de empoderar más a las mujeres, es momento de que ellas tengan eco, ante sus gritos desesperados que claman justicia, no podemos ni debemos limitar que conozcan la verdad y que participen en la transformación de su realidad.

Tengo presente, que falta mucho por hacer, pero también que con pasos graduales y concisos iremos avanzando en la erradicación de la violencia en contra de la mujer. No tenemos que esperar un año más, para proponer o para recordar la gravedad de este problema, en el día a día, todas y todos podemos ser parte de esta solución. Va por ellas, por un alto a la violencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO

Artículo Único. Se adiciona una fracción XI bis al artículo 71, y un segundo párrafo a la fracción VIII del artículo 77; ambas de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 71°. Corresponde a la Comisión de Derechos Humanos, participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes:

I... XI.

XI bis. Evaluar y dictaminar, en el ámbito de su materia, el informe anual que rinda el Fiscal General del Estado. Además, a través de sus integrantes, participará en la comparecencia que rinda el titular de la Fiscalía.

XII... XV.

Artículo 77°. Corresponde a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes:

I... VII.

VIII...

En lo referente al informe anual que rinda el Fiscal General del Estado, evaluará y dictaminará,

en el ámbito de su materia, dando prioridad en los temas de: violencia de género, secuestros, violaciones, homicidios en contra de las niñas y mujeres, así como en feminicidios. Además, a través de sus integrantes, participará en la comparecencia que rinda el titular de la Fiscalía;

IX... XIII.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 19 de marzo de 2021.

Atentamente

Dip. David Alejandro Cortés Mendoza



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx